

**MUNICIPIO DE CUAUHEMOC CHIHUAHUA.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021.**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N25/2019

BASES PARA LA LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL

A las que se sujetara el proceso de Licitación Pública número **MC-C.A.A.C.S.- N25/2019**, relativo a la concesión del servicio público de recolección, traslado, almacenamiento, tratamiento y destino final de los residuos sólidos del municipio de Cuauhtémoc, Chih., requeridos por la Dirección de Servicios Públicos Municipales, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 180 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como a lo dispuesto por los artículos 40, 47, 51, fracción I, 55, 56, 59, 60, 64, 67 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

I. CONVOCANTE:

El Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, con domicilio en Avenida Allende número 15, zona centro, en esta ciudad, con el número telefónico (625) 581-92-00.

II. Las actuaciones que se deriven del presente procedimiento, lo serán en forma **presencial** y se registrará para su normatividad por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y demás documentos normativos que apliquen por supletoriedad.

III. **OBJETO DE LA LICITACIÓN.** Las presentes bases tienen por objeto la concesión del servicio público de recolección, traslado, almacenamiento, tratamiento y destino final de los residuos sólidos del municipio de Cuauhtémoc, Chih., conforme a los términos y condiciones que se establecen más adelante.

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES REQUERIDAS
Única	Tonelada	Concesión del servicio público de recolección, traslado, almacenamiento, tratamiento y destino final de los residuos sólidos del municipio de Cuauhtémoc, Chih.

IV. Para la verificación del cumplimiento de las especificaciones solicitadas se requiere de muestras. **Con relación a este punto no se requiere de muestra alguna.**

V. INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN.

A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.

El presente procedimiento tiene un costo de participación de \$1,600.00 (Un mil seiscientos pesos 00/100 M. N.) no reembolsables que deberán ser cubiertos en la Tesorería Municipal ubicada en el primer piso del Edificio Ignacio Romo Anguiano que ocupa la Presidencia Municipal, sito en Avenida Allende número 15 del sector centro de esta ciudad, en un horario de 9:00 a 14:00 horas durante los días hábiles del 07 al 17 de diciembre de 2019, No obstante lo anterior, los interesados podrán revisar las bases de la licitación, previamente a su adquisición.

B) IDIOMA.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español, en los formatos anexos los cuales podrá presentarlos preferentemente en papel membretado del licitante participante indicando entre otros datos: nombre, dirección, teléfono y correo electrónico del mismo, los cuales deberán estar firmados por la persona autorizada para la elaboración de las propuestas.

C) MONEDA.

La moneda en que debe presentarse la cotización respectiva será en moneda nacional, así mismo los pagos relativos se realizarán en moneda nacional.

VI. PERSONALIDAD Y ACREDITACION DE LOS LICITANTES.

Los licitantes **podrán optar por acreditar previamente su personalidad** para suscribir las propuestas y concurrir a los actos de esta licitación con la documentación que abajo se indica en las oficinas de Oficialía Mayor, ubicada en el primer piso del Edificio Ignacio Romo Anguiano que ocupa la Presidencia Municipal, sito en Avenida Allende número 15 del sector centro de esta misma Ciudad, **en un horario de 09:00 a 13:00 horas durante los días hábiles del 07 al 17 de diciembre de 2019**, donde se expedirá la constancia de acreditación previa, la cual se deberá incluir dentro del sobre de su propuesta técnica.

**MUNICIPIO DE CUAUHEMOC CHIHUAHUA.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021.**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N25/2019

Los licitantes deberán incluir dentro del sobre de su propuesta técnica, lo siguiente:

1. Recibo del costo de recuperación de las presentes bases.
2. Documentación financiera y fiscal que deberá presentar.
 - a) Estados financieros de los dos últimos años, de los Ejercicios 2017, 2018 y estados financieros parciales del 01 de enero al 31 de septiembre del 2019.
 - b) Formato 32-D emitido por el S.A.T. (cumplimiento de las obligaciones fiscales reciente y favorable).

En caso de que el licitante se encuentre en algún **supuesto de excepción** para proporcionar la información requerida en cualquiera de los incisos de este punto, deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito donde **funde y motive** las razones de la excepción.

3. Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT.
4. Identificación oficial con fotografía de la persona legalmente facultada que suscribe las propuestas.

5. PERSONALIDAD JURÍDICA.

Personas Morales: Acta Constitutiva y en su caso su última modificación, Poder Notariado donde consten las facultades para obligar a la Persona Moral, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, en caso de contar con él.

Personas Físicas: Acta de Nacimiento, identificación con fotografía y en su caso Poder Notariado del Representante Legal donde acrediten sus facultades de representación.

6. Currículo del licitante en el cual acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
7. Constancia de registro en el Padrón de Proveedores de bienes y servicios del Municipio correspondiente al año 2019. (No es válido el formato de solicitud o el recibo de pago).
- 8.- Documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano del año 2019, (la presentación de la constancia de levantamiento de entrevista NO acredita su registro).
- 9.- Constancia 2019 de no adeudos de cualquier tipo a este Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, expedida por Tesorería Municipal.
10. Acreditación en su caso, de la persona autorizada para acudir a los actos relativos a la presente licitación mediante carta poder simple, otorgada por el Apoderado Legal de la empresa ante dos testigos, adjuntando copia de la identificación oficial del acreditado y de los testigos.

Los licitantes que **no opten por lo anterior**, deberán acreditar plenamente su personalidad para suscribir las propuestas y concurrir a los actos de esta licitación, en el acto de presentación y apertura de propuestas con la documentación indicada anteriormente, la cual deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica.

Los documentos descritos con anterioridad deberán presentarse en original y/o copia certificada y copia simple para su compulsación.

VII. LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES.

- 1.- La Primer Junta de Aclaración de dudas sobre el contenido a las bases se llevará a cabo el **día 12 de diciembre de 2019 a las 12:00 horas**, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Allende número 65, del sector centro de esta ciudad, presidiendo el acto la Oficial Mayor y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Cuauhtémoc, L. C. Anel Yazmín Pérez Martínez, siendo optativa la asistencia de los licitantes, sin embargo es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen deberán considerarse para la elaboración de su propuesta, el no hacerlo puede ser causa de descalificación.

**MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC CHIHUAHUA.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021.**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N25/2019

2. La participación a la Junta de Aclaraciones es optativa, sin embargo, quienes decidan participar en este acto, deberán de presentar un escrito en el que expresen su interés de participar en la licitación, **(ANEXO C)** por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona moral o física interesada y en su caso los datos generales de quien funja como representante. El escrito podrá presentarlo de manera personal o enviarlo al correo electrónico oficialiamayor2@municipiocuahuemoc.gob.mx en formato pdf y firmado con veinticuatro (24) horas de anticipación.

3. Para agilizar el desarrollo de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán plantear sus dudas a través del correo electrónico oficialiamayor2@municipiocuahuemoc.gob.mx o bien, presentarlas por escrito debidamente firmado de manera personal en las oficinas de Oficialía Mayor, ubicada en el primer piso del Edificio Ignacio Romo Anguiano que ocupa la Presidencia Municipal, sito en Avenida Allende número 15 del sector centro de esta misma Ciudad **a más tardar veinticuatro (24) horas antes del día y hora señalada para este acto.** No se responderán preguntas de manera verbal realizadas en el acto, todas las dudas deberán realizarse por escrito y firmadas por el representante legal o por quien cuente con las facultades suficientes para hacerlo.

4. Cualquier modificación a las bases de licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su propuesta, por lo que es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva, el no hacerlo será causa de descalificación, como prueba del conocimiento de su contenido se deberá incluir una copia simple rubricada en cada una de sus hojas en el sobre de la propuesta técnica.

VIII. ACTO DE ENTREGA, APERTURA DE PROPUESTAS Y GARANTÍAS.

La lista de licitantes que podrán participar en el acto de presentación y apertura de propuestas, se integrará únicamente con aquellos que hayan cubierto el costo de participación, acreditado previamente.

a).- Los licitantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio constituido en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Allende número 65, del sector centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua el día **18 de diciembre de 2019 a las 10:00 horas**, en dos sobres cerrados; en uno se presentará la propuesta técnica y en el otro la propuesta económica.

b).- La apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo en un solo evento, el cual se dividirá en dos etapas. En la primera etapa se procederá a la apertura de las propuestas técnicas, realizándose una revisión cuantitativa de los requisitos solicitados y desechándose las propuestas técnicas que hubieren omitido alguno de los documentos exigidos, Las propuestas desechadas permanecerán bajo custodia de la convocante al menos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

c).- Inmediatamente después, se procederá a la segunda etapa en la cual se aperturarán los sobres que contengan las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas en la primera etapa; De la propuesta económica, se manifestará para todos los y las presentes el importe de las propuestas que cumplan y contengan los documentos y requisitos exigidos.

De lo anterior se levantará el Acta correspondiente, en la que se hará constar, los datos para la emisión del fallo, las propuestas aceptadas y sus importes, así como aquellas que hubieren sido rechazadas y las causas que lo motivaron.

d).- **La convocante fijará la fecha, hora y lugar para la emisión del fallo**, quedará comprendido dentro de los quince días hábiles contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura y éste se podrá diferir por una sola vez hasta por cinco días hábiles más. Durante este periodo se realizará una evaluación detallada de las propuestas aceptadas. Las personas participantes rubricarán todas las propuestas aceptadas.

e).- Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una propuesta sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el o la representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Función Pública.

**MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC CHIHUAHUA.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021.**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N25/2019

Cuando la propuesta conjunta resulte derivada del fallo de un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el o la representante legal de cada una de las personas participantes en la propuesta, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, con responsabilidad solidaria o mancomunada, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la propuesta conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de propuesta conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El proveedor concesionario que resulte adjudicado con el contrato, garantizará el cumplimiento del mismo, para tal efecto, deberá otorgarse a favor del Municipio de Cuauhtémoc, póliza de fianza expedida por una institución autorizada para ello, por un importe en moneda nacional equivalente al 10% del monto anual máximo del contrato **sin incluir el I.V.A.**, que garantice el debido cumplimiento del contrato para los servicios públicos concesionados y licitados. Dicha garantía deberá entregarse dentro de los 10 días siguientes a la firma del Contrato.

B) GARANTÍA PARA VICIOS OCULTOS Y DAÑOS Y PERJUICIOS.

El proveedor concesionario que celebre el contrato de adjudicación, además de garantizar el cumplimiento del mismo, deberá garantizar la calidad de los servicios y bienes, vicios ocultos y daños y perjuicios; para tal efecto, deberá otorgar a favor del Municipio de Cuauhtémoc, póliza de fianza expedida por una institución autorizada para ello, por un importe en moneda nacional equivalente al 10% del monto anual máximo del contrato **sin incluir el I.V.A.** Dicha garantía se otorgará previamente al acto de recepción de los servicios.

IX. DESCALIFICACION DE PROPUESTAS

Se descalificará la propuesta del licitante que incurra en una o varias de las siguientes irregularidades:

- a) Si no cumple con alguno de los requisitos especificados en las bases de esta licitación o incurra en violación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- b) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar el precio del servicio solicitado.
- c) Si se encuentra dentro de los supuestos de los Artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

X. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PROVEEDORES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

XI. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

1. Criterios para la evaluación de las proposiciones.

A). CUANTITATIVO.

Conforme lo establecido en el Artículo 64 de la Ley de la Materia, es indispensable cumplir en primera instancia con todos los requisitos exigidos en la presente convocatoria, mismos que serán evaluados de forma cuantitativa, cumple o no cumple con cada uno de ellos, de no hacerlo será motivo de descalificación y no podrán continuar con los siguientes pasos para la evaluación técnica y económica por puntos y porcentajes.

B). CUALITATIVAMENTE.

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES.

Conforme a lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 64 de la ley y 65 de su reglamento, disposiciones que contemplan los lineamientos que establecen las reglas para emplear el método de evaluación de las propuestas mediante el mecanismo de puntos y porcentajes, se atiende a lo siguiente:

Los requisitos que serán evaluados con el criterio de puntos y porcentajes son los que se mencionan más adelante en los rubros y subrubros, la calificación mínima requerida en la evaluación para la propuesta técnica respecto a los

**MUNICIPIO DE CUAUHEMOC CHIHUAHUA.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021.**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N25/2019

requerimientos anteriores deberá corresponder como mínimo a 37.5 puntos, de los 50 puntos máximos a otorgar, de conformidad con los lineamientos antes referidos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes.

RUBROS PUNTOS ASIGNADOS		
RUBRO	CONCEPTOS	PUNTOS
a)	Características de los servicios objeto de la propuesta técnica	25
b)	Capacidad del licitante	10
c)	Experiencia y especialidad del licitante	5
d)	Cumplimiento de Contratos	10
Total de puntos asignados a la propuesta técnica		50

a) CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

Consiste en el cumplimiento de las especificaciones técnicas propias de cada bien, descritas en el Anexo Técnico Uno contenidos en las presentes bases. A este rubro se le otorgaran 25 puntos.

Subrubro	Acreditación con documentos que deberán presentar los licitantes para obtener puntos	Puntos	
Características Técnicas	Se requiere que cumpla con todas las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico Uno de las presente Bases.	25	
	A los licitantes que cumplan con todos los requerimientos técnicos se le otorgaran:		25 Puntos
	Los licitantes que incumplan con alguno de los requerimientos, no se les otorgaran puntos.		0 Puntos

b) CAPACIDAD DEL LICITANTE.

Consiste en la valoración que hará la solicitante de los recursos económicos y últimos estados fiscales que demuestren capacidad financiera y de recursos humanos. A este rubro se le otorgarán 10 puntos los cuales están integrados de la siguiente forma:

Subrubro	Acreditación con documentos que deberán presentar los licitantes para obtener puntos	Puntos
Capacidad de Recursos Económicos	Estados financieros de los dos últimos años de los Ejercicios 2017, 2018 y estados financieros parciales del 01 de enero al 31 de septiembre del 2019.	5

Subrubro	Acreditación con documentos que deberán presentar los licitantes para obtener puntos	Puntos
Capacidad de Recursos Humanos	De conformidad con el artículo 65, inciso b) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se otorgará 5 (cinco) puntos a las empresas que cuenten con personal profesional en cuanto a capacidades técnicas o cognitivas en relación con los servicios requeridos: Documentos con los que acredite la capacidad del recurso humano con el que cuenta, los cinco puntos le serán otorgados al que presente más personal con estas	5

**MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC CHIHUAHUA.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021.**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N25/2019

	características, a los demás se les asignará puntuación por el mecanismo de regla de tres.	
	Acredita	5 puntos
	No acredita	0 puntos

c) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.

Se refiere a los contratos, órdenes de servicio y/o pedidos que el licitante haya celebrado con personas físicas o morales, públicas y/o privadas, a través de los cuales demuestre que cuenta con la experiencia y especialidad necesarias para la prestación de los servicios con las características descritas en la presente licitación.

A este rubro se le otorgarán 5 puntos, los cuales están integrados de la siguiente forma:

Subrubro	Acreditación con documentos que deberán presentar los licitantes para obtener puntos	Puntos
Experiencia y especialidad	<p>El licitante deberá acreditar que cuenta con la experiencia y especialidad en la prestación de servicios con características similares a los que requiere el Municipio de Cuauhtémoc, Chih., considerando una experiencia mínima de 2 (dos) años y una especialidad mínima de 1 (un) contrato de servicios similares o relacionados a los que se contratan.</p> <p>DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD:</p> <p>El número máximo de contratos a presentar para acreditar experiencia y especialidad será de 5 cinco (cinco) contratos. El licitante podrá exhibir para acreditar ambos rubros los mismos o distintos contratos.</p> <p>Contratos o versiones públicas de los contratos, órdenes de servicio, estos podrán estar suscritos con personas públicas o privadas, mexicanas o extranjeras.</p> <p>Se deberá elaborar una relación de los contratos presentados y deberá contener la siguiente información:</p> <p>Nombre de la persona física o moral, pública y/o privada con la que se celebró el contrato. Objeto del contrato. Fecha de inicio y término del contrato. Descripción de los servicios suministrados objeto del contrato. Datos del contacto del cliente incluyendo nombre completo, cargo, teléfono, domicilio, dirección de correo electrónico y, en su caso, página de internet. Para el caso de que los contratos o sus anexos contengan aspectos confidenciales o estén en su idioma de origen, se podrá presentar una versión pública del contrato, pero invariablemente deberán acompañarse de una traducción libre al español. Se entiende como versión pública aquella que se elabore de un documento o expediente que contenga partes o secciones reservadas o confidenciales y para la cual se omiten las partes o secciones clasificadas, señalando aquellas que fueron omitidas.</p> <p>REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y LA ESPECIALIDAD:</p> <p>Para acreditar la experiencia y especialidad, los contratos deberán estar concluidos o vigentes a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, mismos que deberán de coincidir con los contemplados en el currículum solicitado, de lo contrario</p>	5

**MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC CHIHUAHUA.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021.**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N25/2019

	<p>no se le asignara punto alguno en este sub rubro.</p> <p>PUNTOS A OTORGAR Y CONTABILIDAD DE PUNTOS:</p> <p>Ejemplo: Si el licitante exhibe 3 (tres) contratos, de 2016, 2017 y 2018, acreditará tres años de experiencia; si el licitante exhibe tres contratos 2 (dos) del 2017 y uno del 2018, acreditará 2 (dos) años de experiencia.</p> <p>Se sumarán los años que correspondan a dichos plazos sin que sean acumulables por contrato ni los periodos de tiempo que coincidan entre contratos.</p> <p>No sumará el plazo en el que no se acredite haber prestado servicios.</p> <p>En caso de que dos licitantes acrediten el mismo número de años y contratos, se les asignarán los mismos puntos.</p> <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <tr> <td style="width: 60%;">Puntos máximos en experiencia, para el mayor número de años en la prestación del servicio similares a los que se licitan.</td> <td style="text-align: center;">2.5 puntos</td> </tr> <tr> <td>Puntos máximos en especialidad, para el mayor número de contratos en la prestación del servicio.</td> <td style="text-align: center;">2.5 puntos</td> </tr> </table> <p>En caso de que un licitante presente experiencia o especialización menor, los puntos se otorgarán de manera proporcional por regla de tres simple, tomando como base al licitante que demuestre la mayor experiencia o especialización según sea el caso, a este licitante se le otorgará la puntuación máxima.</p>	Puntos máximos en experiencia, para el mayor número de años en la prestación del servicio similares a los que se licitan.	2.5 puntos	Puntos máximos en especialidad, para el mayor número de contratos en la prestación del servicio.	2.5 puntos	
Puntos máximos en experiencia, para el mayor número de años en la prestación del servicio similares a los que se licitan.	2.5 puntos					
Puntos máximos en especialidad, para el mayor número de contratos en la prestación del servicio.	2.5 puntos					

d) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento, que hubieren sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona en el plazo que determine la solicitante, para el caso de que actualmente se encuentre prestando un servicio relacionado con el objeto de la presente licitación, bastará que adjunte en los documentos a evaluar constancia o documento suficiente y pertinente en el que avale la buena prestación del mismo, desde su inicio hasta el momento de la emisión de las presentes bases. A este rubro se le otorgarán 10 puntos los cuales están integrados de la siguiente forma:

Subrubro	Acreditación con documentos que deberán presentar los licitantes para obtener puntos	Puntos
Cumplimiento de contratos	<p>El licitante deberá presentar copia legible de garantías de cumplimiento liberadas o documento que acredite la prestación satisfactoria del servicio, mínimo 1 y máximo 5.</p> <p>DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: El licitante deberá adjuntar documentos que acrediten el cumplimiento de los contratos, estos documentos deberán contener los datos que permitan vincularlos a los contratos que hayan exhibido.</p> <p>En caso de que los contratos sean diferentes a los presentados para acreditar el rubro de experiencia y especialidad, el licitante deberá presentar copia simple de los contratos o versión pública de los mismos.</p> <p>PUNTOS A OTORGAR Y CONTABILIZACIÓN DE PUNTOS:</p>	10

**MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC CHIHUAHUA.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021.**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N25/2019

	<p>Para otorgar los puntos en este rubro, se considerará como mínimo 1 (uno) y máximo 5 (cinco) documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio del servicio pactado en el o los contratos.</p> <p>No se asignará mayor puntuación a el (los) licitante(s) que presenten más de 5 (cinco) documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio del o los contratos.</p> <p>En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio de contratos, les serán otorgados los mismos puntos.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <tr> <td style="width: 50%;">0 (cero) documento de cumplimiento satisfactorio de contratos.</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">0 puntos</td> </tr> <tr> <td>1 (un) documento de cumplimiento satisfactorio de contratos.</td> <td style="text-align: center;">2 puntos</td> </tr> <tr> <td>2 (dos) documentos de cumplimiento satisfactorio de contratos.</td> <td style="text-align: center;">4 Puntos</td> </tr> <tr> <td>3 (tres) documentos de cumplimiento satisfactorio de contratos.</td> <td style="text-align: center;">6 Puntos</td> </tr> <tr> <td>4 (cuatro) documento de cumplimiento satisfactorio de contratos.</td> <td style="text-align: center;">8 Puntos</td> </tr> <tr> <td>5 (cinco) documento de cumplimiento satisfactorio de contratos.</td> <td style="text-align: center;">10 Puntos</td> </tr> </table> <p>En caso de que el licitante presente más de 5 (cinco) documentos de acreditación de cumplimiento satisfactorio de contratos, solo se evaluarán los primeros 5 (cinco) presentados en su proposición técnica considerando el folio consecutivo de estos, debiendo estar legible y en caso contrario no serán susceptibles de ser evaluadas y por ello no se otorgará puntuación.</p>	0 (cero) documento de cumplimiento satisfactorio de contratos.	0 puntos	1 (un) documento de cumplimiento satisfactorio de contratos.	2 puntos	2 (dos) documentos de cumplimiento satisfactorio de contratos.	4 Puntos	3 (tres) documentos de cumplimiento satisfactorio de contratos.	6 Puntos	4 (cuatro) documento de cumplimiento satisfactorio de contratos.	8 Puntos	5 (cinco) documento de cumplimiento satisfactorio de contratos.	10 Puntos	
0 (cero) documento de cumplimiento satisfactorio de contratos.	0 puntos													
1 (un) documento de cumplimiento satisfactorio de contratos.	2 puntos													
2 (dos) documentos de cumplimiento satisfactorio de contratos.	4 Puntos													
3 (tres) documentos de cumplimiento satisfactorio de contratos.	6 Puntos													
4 (cuatro) documento de cumplimiento satisfactorio de contratos.	8 Puntos													
5 (cinco) documento de cumplimiento satisfactorio de contratos.	10 Puntos													

Posteriormente a la evaluación, se considerará como propuesta solvente aquella que obtenga una calificación mínima de 37.50 puntos de los 50 puntos máximos del total de los rubros y por lo tanto se considerará que cumple con el total de los requisitos solicitados en la presente convocatoria.

Los licitantes que cumplan técnicamente con este mínimo de puntaje serán susceptibles de ser evaluados económicamente. Todos los licitantes que obtengan una calificación por debajo de 37.50 puntos, serán desechadas y no podrán continuar, la evaluación de los precios ofertados se realizará conforme al artículo 64, párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículo 65, fracción II de su Reglamento.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 50, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la solicitante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 50 / MPV.$$

Donde:

**MUNICIPIO DE CUAUHEMOC CHIHUAHUA.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021.**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N25/2019

PPE = puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica;

MPemb = monto de la propuesta económica más baja, y

MPV= monto de la propuesta a evaluar.

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Se adjudicará el contrato a la propuesta solvente que obtenga la mayor puntuación de conformidad con lo siguiente:

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la solicitante aplicará la siguiente fórmula:

$$PT= TPT + PPE$$

Donde:

PT= Puntuación o unidades porcentuales totales de la propuesta;

TPT = Total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta técnica;

PPE = puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica,

Una vez hecha la evaluación de las propuestas, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte la solvente más conveniente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más propuestas son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la solicitante, el contrato se adjudicará a la propuesta que obtenga el mayor puntaje final de acuerdo a la fórmula antes mencionada.

Si derivado de la evaluación de las propuestas se obtuviera un empate en el puntaje final entre dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que se encuentre clasificado en la estratificación de empresas como Mipymes y que así lo haya manifestado; se adjudicará el contrato en este caso en primer término a la micro empresa, a continuación se considerará a la pequeña empresa y, en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la solicitante en el propio acto de fallo el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente las boletas con el nombre de cada licitante empatado; acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes en la fecha y términos señalados en el fallo.

XII. Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los licitantes en la presente licitación, deberán apearse a los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y presentarse ante el Órgano Interno de Control del Municipio de Cuauhtémoc, Chih., con domicilio en Avenida Allende número 15, zona centro, en esta ciudad, con el número telefónico. (625) 581-92-00.

Lo no previsto en las bases o en la convocatoria para la presente licitación será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, de conformidad con la Ley en la materia, con domicilio en Avenida Allende número 15, zona centro, en esta ciudad, con el número telefónico (625) 581-92-00.

XIII. La contratación abarcará más de un ejercicio fiscal.

**MUNICIPIO DE CUAUHEMOC CHIHUAHUA.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021.**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N25/2019

XIV. La totalidad de los servicios objeto de la presente licitación serán adjudicados a un solo licitante.

XV. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.

Ambas propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en todos y cada uno de los documentos que forman parte de la misma. Únicamente la ausencia de firma o rúbrica en más del cincuenta por ciento de la propuesta será motivo de desechamiento. Por otra parte, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren de manera consecutiva iniciando de 001 en adelante. Al efecto, el licitante deberá numerar de manera total la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue. La ausencia total de folio en la propuesta será causa de desechamiento. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

A) PROPUESTA TÉCNICA.

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, debidamente identificado con los datos de la licitación y del licitante, en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta técnica y deberá integrarse con los siguientes documentos.

1.- La documentación descrita en **numeral VI** de las presentes bases o la **constancia de acreditación previa expedida por la Oficialía Mayor (en original y copia) en caso de haber optado por la Acreditación Previa.**

2.- Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad, **NO** encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. **(ANEXO A).**

3.- Escrito bajo protesta de decir verdad en el que señale un domicilio **en esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua** para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato relativo, agregando número de teléfono con lada de Cuauhtémoc, Chih., y correo electrónico, así como su **domicilio fiscal** para el cumplimiento de sus obligaciones de tal naturaleza. **(ANEXO B).**

4.- Escrito en el que expresen su interés de participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona moral o física interesada y en su caso los datos generales de quien funja como representante, **(ANEXO C).**

5.- ANEXOS TÉCNICOS

ANEXO TÉCNICO UNO.

6.- Estados financieros de los dos últimos años de los ejercicios 2017, 2018 y estados financieros parciales del 01 de enero al 31 de septiembre del 2019, en original y copia para su cotejo, se aclara que únicamente las copias deben de presentarse foliadas.

7.- El licitante debe acreditar con copias simples de contratos o cualquier tipo de documentos que cuenta con la experiencia y especialidad en la prestación del servicio con características similares a los que requiere el municipio de Cuauhtémoc, Chih., considerando una experiencia mínima de 2 (dos) años y una especialidad mínima de 1 (un) contrato de prestación de servicios a los que se contratan.

8.- El licitante deberá adjuntar en copia, los documentos que acrediten el cumplimiento de los contratos, siendo admisibles cualquier documento indubitable, suficiente y pertinente, pudiendo consistir en garantías de cumplimiento liberadas, cartas de satisfacción del cliente, o cartas de cancelación de la garantía de cumplimiento, estos documentos deberán contener los datos que permitan vincularlos a los contratos que hayan exhibido para acreditar experiencia y especialidad, de no coincidir será motivo de descalificación y en consecuencia no será considerada como solvente la propuesta técnica.

**MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC CHIHUAHUA.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021.**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N25/2019

B) PROPUESTA ECONÓMICA.

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, debidamente identificado con los datos de la licitación y del licitante, en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta económica y deberá integrarse por lo siguiente:

1.- Podrán presentarse en el formato denominado **ANEXO ECONÓMICO** de estas bases preferentemente en papel membretado del licitante respetando su contenido debidamente firmado por quien tenga las facultades necesarias y suficientes para suscribir las propuestas, en el cual señalará específicamente el precio ofertado al Municipio.

XVI.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

1. El servicio concesión se prestará dentro del municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.

XVII.- CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

El pago se realizará el tercer jueves de cada mes, la recepción de las facturas será el primer lunes de cada mes.

XVIII.- ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

En la presente licitación NO se otorgará anticipo.

XIX.- PENAS CONVENCIONALES.

En caso de atraso en la prestación de los servicios objeto de la presente licitación, podrán aplicarse penalidades en los términos del artículo 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, siendo esta de un 2.5% mensual sobre el total del contrato según la Ley de Ingresos del Municipio vigente, hasta que se corrijan las deficiencias y/o se presten los servicios a satisfacción de la convocante.

Dicho atraso no deberá ser mayor de 5 días naturales, a partir de ese momento y tomando en cuenta las causas que originaron dicho atraso pudiendo ser caso fortuito o desastres naturales; se podrá optar por la rescisión del contrato en los términos del artículo 90 de la ley en la materia, además de hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva en caso de incumplimiento del mismo, tomando en cuenta las causas que lo originaron. Independientemente de lo anterior, se podrá optar por exigir el cumplimiento del contrato o bien la rescisión del mismo.

Se aplicara en forma supletoria las disposiciones contempladas en los artículos del 179 al 196 en el Código Municipal para el Estado de Chihuahua

XX.- FORMALIZACION DEL CONTRATO.

El contrato que se formalizará como resultado del fallo adjudicatario, deberá de suscribirse en un término no mayor de 10 días naturales contados a partir de la fecha de notificación del fallo adjudicatario.

Si el o los proveedores a quienes se les hubiere adjudicado el contrato o contratos como resultado de la licitación, no firmaren el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del Título Noveno de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, además de que la convocante podrá realizar la adjudicación al licitante que haya presentado la segunda propuesta solvente más baja.

XXI.- DECLARACION DE LICITACION DESIERTA.

El comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio declarará desierta la presente licitación cuando: Los entes públicos procederán a declarar desierta una licitación, cuando la totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten convenientes aceptables.

En los casos en que no existan proveedores nacionales, en las políticas, criterios y lineamientos podrá establecerse un porcentaje menor al utilizado para determinar el precio no aceptable, sin que el mismo pueda ser inferior al cinco

**MUNICIPIO DE CUAUHEMOC CHIHUAHUA.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021.**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N25/2019

por ciento. Los resultados de la investigación y del cálculo para determinar la inaceptabilidad del precio ofertado se incluirán en el fallo.

Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, los entes públicos deberán emitir una segunda convocatoria. Si esta segunda licitación es declarada también desierta, los entes públicos podrán optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 73, fracción VI de esta Ley.

Estas bases son emitidas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a lo dispuesto por los artículos 40, 47, 51, fracción I, 55, 56, 59, 60, 61 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, a los 07 días del mes de septiembre de 2019.

Atentamente

Anel Y. Pérez M.

**L. C. ANEL YAZMÍN PÉREZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL
MUNICIPIO DE CUAUHEMOC, CHIHUAHUA.**



**MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC CHIHUAHUA.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021.**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N25/2019

ANEXO A

CIUDAD CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, A ___ DE _____ DE 2019.

**L. C. ANEL YAZMÍN PÉREZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL
MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.
P R E S E N T E .-**

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NUMERO MC-CAACS-N25/2019 EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA: _____ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

DEL PARTICULAR Y POR ESTE CONDUCTO SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN LOS ARTICULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

MUNICIPIO DE CUAUHEMOC CHIHUAHUA.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N25/2019

ANEXO B

CIUDAD CUAUHEMOC, CHIHUAHUA, A ____ DE _____ DE 2019.

L. C. ANEL YAZMÍN PÉREZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL
MUNICIPIO DE CUAUHEMOC, CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.-

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NUMERO MC-CAACS-N25/2019 EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

DEL PARTICULAR Y POR ESTE CONDUCTO SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTO CON UN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD CUAUHEMOC, CHIHUAHUA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON ESTE PROCEDIMIENTO Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCION DEL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION, ASI COMO DOMICILIO FISCAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DE TAL NATURALEZA.

DOMICILIO EN CIUDAD CUAUHEMOC, CHIHUAHUA.:

Calle: _____

Colonia: _____ C.P. _____

Ciudad: _____

Teléfono con lada de Cd. Cuauhtémoc, Chihuahua: _____

Correo electrónico _____

DOMICILIO FISCAL:

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

**MUNICIPIO DE CUAUHEMOC CHIHUAHUA.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021.**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N25/2019

ANEXO C

CIUDAD CUAUHEMOC, CHIHUAHUA, A _____ DE _____ DE 2019.

**L.C. ANEL YAZMÍN PÉREZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRACION DE SERVICIOS
P R E S E N T E.-**

**POR ESTE CONDUCTO MANIFIESTO MI INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
LICITACION PUBLICA NUMERO MC-CAACS-N25/2019 LLEVADO A CABO EN FORMA PRESENCIAL.**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL _____
DOMICILIO FISCAL _____
R.F.C. _____
ESTADO _____
CIUDAD _____
TELÉFONO _____
CORREO ELECTRONICO _____

Los datos personales que se recaben serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**

**MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC CHIHUAHUA.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021.**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N25/2019

ANEXO TÉCNICO UNO

CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, A ___ DE _____ DE 2019.

**L.C. ANEL YAZMÍN PÉREZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRACION DE SERVICIOS
P R E S E N T E.-**

En lo referente a la prestación del servicio de recolección deberá cumplirse con los requerimientos expresados en las leyes estatales y federales, así como en los reglamentos relacionados incluyendo los municipales en la materia.

Equipo de Recolección.-La inversión en equipo para las labores y trabajos de recolección deberá considerar 12 camiones de carga trasera con capacidad igual o superior a 21 yardas cubicas en óptimas condiciones y 8 camiones de carga lateral mecánica mediante sistema roll off similares a los que actualmente se utilizan, 15 de ellos deben de ser nuevos y el resto de modelo reciente, además su renovación de be de ser cada seis años. Por otra parte, deberá colocar al menos 200 depósitos contenedores metálicos, distribuidos estratégicamente en la ciudad, para la disposición de basura doméstica y deberá entrar en operación a más tardar a los seis meses a partir de la elaboración y firma del contrato de concesión, es necesario presentar el proyecto a desarrollar para tales fines.

En el precio de la Tonelada deberá integrar la parte proporcional del importe requerido por el H. Ayuntamiento de Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua para el pasivo laboral y en su caso el compromiso preferencial del licitante para recontractar al personal actualmente adscrito en las labores de recolección transporte y disposición final de los Residuos Sólidos Urbanos.

Deberán instalarse al menos dos (2) centros de transferencia para efectuar las labores de logística, maniobras y separación de residuos fuera de la mancha urbana en un periodo máximo de seis meses. Presentar el proyecto correspondiente para su análisis.

Cumplir en todo momento con las disposiciones legales aplicables y en particular con la NOM-083-SEMARNAT-2003 especificaciones de control ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos, deberá acreditar fehacientemente con la documental correspondiente que cuenta con el predio destinado para este fin. Para estos efectos es necesario adjuntar en forma impresa dicha norma en el sobre de la propuesta técnica, rubricada en todas y cada una de sus hojas como señal de su conocimiento y dominio total del tema.

Para la disposición final y la remediación del basurero actual deberán cumplirse los requerimientos expresados en las leyes estatales y federales, así como en los reglamentos y normas (NOM-083-SEMARNAT-2003) relacionados incluyendo los municipales en la materia. Deberá presentar el proyecto de remediación para su análisis.

Deberá de contarse con un área adicional de amortiguamiento que permita realizar los trabajos necesarios de separación y disposición de los residuos, así como gestiones inherentes al saneamiento con la finalidad de reducir al máximo el área impactada, así como también aprovechar los neumáticos fuera de uso depositados en el basurero y los generados en el futuro, previniendo en todo momento los posibles incendios, así como su disposición inadecuada. Deberá presentar el proyecto para su análisis.

Deberá de contar con una báscula para el pesaje de los residuos sólidos, para este fin es necesario construir las instalaciones necesarias así como la adquisición de la báscula para brindar tal servicio.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

**MUNICIPIO DE CUAUHEMOC CHIHUAHUA.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021.**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N25/2019

ANEXO ECONOMICO

CIUDAD CUAUHTÉMOC CHIHUAHUA, A ____ DE _____ DE 2019.

**L.C. ANEL YAZMÍN PÉREZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRACION DE SERVICIOS
P R E S E N T E.-**

Para efectos de presentar su propuesta económica, deberá de entregar la corrida financiera proyectada a cuando menos quince años de servicio. Acción que podrá presentar en formato libre en el que se contengan desarrollados cada uno de los proyectos presentados en su Propuesta Técnica.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DE LA EMPRESA

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**